GS-2026-000044-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUSIN - 20.7

Bogotá D.C., 03 de enero de 2026

Señor teniente coronel
OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN
Jefe Contaduría General
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud indicadores económicos proceso estudio previo "ampliación del Sistema de Almacenamiento de Respaldo y Restauración de Información del Centro de Procesamiento de Datos Principal y Alterno de la Policía Nacional"

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión de la aprobación de los indicadores económicos para ser anexados al estudio previo del proceso cuyo objeto es la "**Ampliación del Sistema de Almacenamiento de Respaldo y Restauración de Información del Centro de Procesamiento de Datos Principal y Alterno de la Policía Nacional**". Es importante señalar que se adjuntan 21 (RUP) de distintos proveedores que ofrecen el servicio requerido, así como el estudio previo el cual tiene las especificaciones técnicas del proceso.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov.co
3/01/2026 1:38:39 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE TESORERÍA GENERAL

GS-2026- **- DILOF – GUTEG – 3.1**

Bogotá D.C., 09 de enero de 2026

Señor intendente
WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-000044-OFTIC

En atención al oficio del asunto, respetuosamente envío el resultado del análisis del sector realizado al proceso de **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL"**, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. **Consideraciones exento**

➢ Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

➢ La Información Financiera que se tomó para el presente análisis del sector, corresponde al corte 31/12/2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades - RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EE-S02, en su parte introductoria, indica: ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecinueve (19) empresas del sector, ubicadas diez (10) en la ciudad de Bogotá, una (01) en Bucaramanga, una (01) en Palmira, una (01) en Yopal, una (01) en Huila, una (01) en Duitama, una (01) en Valledupar, una (01) en Florencia, una (01) en Buga y una (01) en Villavieja, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
1	0,07	0,03	4,32	0,58	0,98
2	0,52	0,16	2,30	0,68	5,17
3	0,24	0,14	7,15	0,40	145,05
4	0,09	0,05	21,59	0,40	INDETERMINADO
5	0,05	0,04	2,67	0,28	4,20
6	0,25	0,18	10,02	0,30	11,88
7	0,36	0,17	2,03	0,51	10,53
8	0,13	0,10	5,34	0,26	INDETERMINADO
9	0,52	0,50	327,83	0,03	256,79
10	0,65	0,51	12,38	0,21	31,99
11	0,76	0,36	4,46	0,51	8,91
12	0,00	0,00	0,88	0,78	0,01
13	0,16	0,07	1,02	0,56	1,95
14	0,11	0,09	4,36	0,17	INDETERMINADO
15	0,47	0,32	3,18	0,31	INDETERMINADO
16	0,29	0,11	1,97	0,59	7,93
17	0,28	0,12	1,75	0,56	15,69
18	0,09	0,05	6,92	0,39	3,69
19	0,09	0,03	1,57	0,59	4,56
a. Media Aritmética	0,27	0,16	21,97	0,40	26,76
b. Media Podada	0,27	0,16	5,47	0,43	19,43
c. Mediana	0,24	0,11	4,32	0,40	7,93
d. Mínimo	0,05	0,03	0,88	0,03	0,01
e. Máximo	0,76	0,51	327,83	0,78	256,79
f. Promedio Ponderado	0,32	0,19	72,09	0,41	62,18

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecinueve (19) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvo en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta, dieciséis (16), quince (15), diecisiete (17), y trece (13) empresas para determinado indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecinueve (19) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecinueve (19) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores cero e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecinueve (19) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

NOTA: cuando el indicador sea negativo y/o indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 17 items de 19	Desviacion estander de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
3	0	3	3%								
17	1	7									
21	2	168									
25	3	019									
28	4	00									
30	5	116689	40%	51% a 59%	43	40	19	43	16	entre(43-16)=27 y (43+16+16)=75	75%
31	6	38									
39	7	8	78%								
40	8										
40	9										
51											
51											
56											
56											
58											
59											
63											
68											
78											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (3% y 78%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice bajo de endeudamiento entre el 51% y 59%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 75% o 0.75, teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 Indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
>=0,05	>=0,03	>=0,88	<=0,75	>=0,01

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, *razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.*

Nota: Adicionalmente me permito informar que, estos indicadores serán aplicables hasta el quinto día hábil del mes de abril de la presente vigencia, teniendo en cuenta, la obligatoriedad que persiste a los proponentes de actualizar su información financiera ante la Camara de Comercio; en razón a que el estudio económico se preparó con cifras financieras del año 2024.

Atentamente,

Teniente **PAOLA ANDREA CESPEDES LOPEZ**
Tesorera DILOF

Patrullero de Policía **LUIS CARLOS CALDERÓN BUITRAGO**
Auxiliar Central de Cuentas

Elaboró: PT. LUIS CARLOS CALDERÓN BUITRAGO
DILOF-GUCUE

Elaboró. TE. PAOLA CESPEDES LÓPEZ
DILOF-GUTEG

Fecha de elaboración: 09-01-2026
Ubicación: Y:\2026\4. INDICADORES FINANCIEROS\1 AMPLIACION RESPALDO OFTIC

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 IP. 9398
diraf.arfin-guteg3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

RE: Indicadores económicos

Desde LUIS CARLOS CALDERON BUITRAGO <lc.caldero00001@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 15:27
Para JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS <jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **lc.caldero00001@correo.policia.gov.co**

Dios y Patria buenas tardes,

En atención a su solicitud, respetuosamente informo al señor intendente que, para la estructuración de los indicadores financieros requeridos mediante la comunicación oficial Nro. **GS-2026-000044-OFTIC**, correspondiente al proceso cuyo objeto es la **"Ampliación del Sistema de Almacenamiento de Respaldo y Restauración de Información del Centro de Procesamiento de Datos Principal y Alterno de la Policía Nacional"**, se tomó como referencia el **código UNSPSC** reportado en el formato **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS"**.

Es importante precisar que el valor del proceso no incide en la formulación de los indicadores financieros, excepto cuando se presente alguna variación en el código UNSPSC o cuando se trate de procesos de obra, mantenimiento y/o pólizas de seguros.

Atentamente,

Te Paola Cespedes López
Tesorera DILOF

PP Luis Carlos Calderón Buitrago
Auxiliar de Cuentas

De: JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS <jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 14:03
Para: LUIS CARLOS CALDERON BUITRAGO <lc.caldero00001@correo.policia.gov.co>
Cc: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO <willian.velez6640@correo.policia.gov.co>
Asunto: Indicadores económicos

Mensaje de correo electrónico enviado por **jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co**



Bogotá D.C. Marzo 18 de 2025

Buenas Tardes dios y patria
Señor Patrullero de Policía

LUIS CARLOS CALDERON BUITRAGO
AUXILIAR DE CUENTAS

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-000898-DILOF , sobre la cual se emiten el respectivo análisis de los indicadores económicos previo solicitud No. GS-2026-000044-OFTIC, de manera respetuosa me remito con el animo de se valide si los indicadores económicos emitidos se mantienen si el valor estimado de la contratación cambia, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto del Proyecto: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Valor Total del Proyecto: **$ 1.241.833.173,80**

Página 1 de 1 Código: 1DE-FR-0017 Fecha: 02-03-2020 Versión: 2	FORMULAR Y EVALUAR PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO TECNOLÓGICO POLICIA NACIONAL CERTIFI

CODIGO BPIN: 2018011000709

ITEM								SITUACIÓN DE FONDOS		AÑO 2026			
	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	CSF	SSF	CANT.	VALOR UNITARIO $	SUBTOTAL $	GASTO NACIONALIZA
Ampliación del sistema de almacenamiento de respaldo y restauración de información del Centro de procesamiento de datos principal y alterno de la Policía Nacional.	1501	0100	22	20105C	1501034	02	10	X		1	1.241.833.173,80	1.241.833.173,80	
												-	
TOTAL GENERAL												1.241.833.173,80	

ELABORÓ	REVISÓ:	APROBÓ:
MY. DIEGO ALEJANDRO RIVEROS VALDES SUPERVISOR DE MEJORA AL SERVICIO DE POLICIA	MY. ROCIO GUERRERO AGUDELO JEFE GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL	TC. MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA JEFE ÁREA DIRECCIONAMIENTO DE REC
FECHA: 01/01/2026	FECHA: 01/01/2026	FECHA: 01/01/2026

NOTA: Se expide el presente certificado en atención al Comite No. 1 de orientación para la asignación de los recursos de la policia nacional presidido por el señor Brigadier General, William Oswaldo Rincón Zambrano, Director General de la Policia N los recursos de inversión.

Es de aclarar que el código UNSPSC, no cambia en ningún momento

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43201800	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento multimedia	

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Intendente
JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
Administrador (a) bases de datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube
Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube
Teléfono: +57 601 5159489
Jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal

Mensaje de correo electrónico enviado por **jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **lc.caldero00001@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por lc.caldero00001@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

Bogotá, D.C., 26 de enero de 2026

Señor (es)
OFERENTES
Ciudad.

Asunto: solicitud cotización proceso.

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación del proyecto, cuyo objeto es la **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL"** de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha en la cual se expida la cotización.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	Vigencia 2026: El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de septiembre de 2026.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: El pago se efectuará contra entrega total de los bienes adquiridos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo adjunto
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo adjunto
	MECANISMO	Ver anexo adjunto

<table>
<tr><td></td><td>DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD DISCOS</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL</td><td>186</td><td rowspan="2">2026</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>67</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>La cotización debe ser enviada por SECOP II, según los tiempos definidos por los dueños de la necesidad.</td></tr>
</table>

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, económicas y técnicas) establecidas por la Policía Nacional.

Desde el dueño de la necesidad estará sujeta a la aceptación o no de las ofertas si estas demuestran precios artificialmente bajos o en su defecto no son justificados o ratificados por el oferente interesado.

Atentamente,

Intendente WILLIAN ALEXANDER VÉLEZ MORENO
Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente Backup y Nube
Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: SI.

Elaborado por IT. Willian Alexander Vélez Moreno / OFTIC – GUSIN
Fecha de elaboración: 26/01/2026
Ubicación: Z:\GACOM AÑO 2026\01. ECO\AMPLIACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL\3_Solicitudes

Carrera 59 26 21, Bogotá
Teléfonos 5159489
oftic.gusin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Si aplica de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, el contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance en la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: *(Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales)*, así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

2. Cumplir con el objeto contractual.

3. Si aplica de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional aplicable al presente contrato para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

5. Responder, los requerimientos de aclaración o de información que se incluyan dentro del alcance del servicio dentro de los términos fijados por las políticas del CONTRATISTA. En caso de que se formulen requerimientos de aclaración o de información cuyo tiempo de respuesta no sea regulado por las políticas del CONTRATISTA, se responderá dentro de un término razonable, dependiendo de la naturaleza del requerimiento.

6. Si aplica de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán cumplir los requisitos legales ambiental y condiciones mínimas ambientales; establecidas en la normatividad ambiental vigente nacional aplicable al presente contrato; Con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución, en concordancia con la Política Ambiental de la Policía Nacional.

7. "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

8. Si aplica de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que los informes, manuales y/o información que se entreguen con ocasión de la ejecución del contrato serán entrados en formato electrónico, de conformidad con el objeto indicado en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

10. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre marcada como confidencial al momento de su revelación en los términos establecidos en las "Especificaciones Técnicas Mínimas" numeral 3.1.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14. Para efectuarse el pago el contratista debería cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolló el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dicta otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/12/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se

implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIILF NACIÓN" expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto: Impacto	Calificación: Calificación	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIO DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADORES ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	TÉCNICO	QUE EL OFERENTE NO ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR HUAWEI O NO CUENTE CON PERSONAL CERTIFICADO PARA LA EXPANSIÓN DEL MODELO ESPECÍFICO OCEANPROTECT X9000.	ADJUDICACIÓN A UN OFERENTE SIN LA IDONEIDAD TÉCNICA PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN, COMPATIBILIDAD Y GARANTÍA UNIFICADA DEL FABRICANTE, COMPROMETIENDO EL ÉXITO DEL PROYECTO.	3	5	5	MUY ALTO	ENTIDAD	MITIGAR EL IMPACTO / EXIGIR COMO REQUISITO HABILITANTE EN EL PLIEGO LA CERTIFICACIÓN O CARTA OFICIAL DE HUAWEI COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA EL MODELO, Y LA PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES DE CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL EN LOS PRODUCTOS Y VERSIONES PERTINENTES.	1	3	2	MEDIO	NO	COMITÉ EVALUADOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	EVALUACIÓN DE OFERTAS	DURANTE LA EJECUCIÓN, MEDIANTE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y VALIDACIÓN DIRECTA CON EL FABRICANTE.	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y VALIDACIÓN CON FABRICANTE	EN LA FASE DE EVALUACIÓN Y POSTERIORMENTE ANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL EQUIPO DEL CONTRATISTA.
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS EQUIPOS OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	DESDE LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL	VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS FUNCIONALES Y DE INTEGRACIÓN CON LOS	EN CADA HITO DE ENTREGA Y CONFIGURACIÓN
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	AFECTACIÓN A LA CAPACIDAD DE RESPALDO DE LA INSTITUCIÓN, AUMENTANDO LA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL AL CRONOGRAMA DETALLADO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL	1 2 3			BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DETALLADO DEL PROYECTO.	REVISIÓN SEMANAL DE AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE HITOS.	SEMANAL O SEGÚN ACUERDO EN EL CRONOGRAMA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						VENTANA DE RIESGO OPERACIONAL Y DE PÉRDIDA DE DATOS.						CONTRATISTA, CON HITOS CLAVE.										
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO.	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO OBJETO DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	ASUMIR / EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ FIJO E INMODIFICABLE. CUALQUIER VARIACIÓN EN COSTOS DEBIDA A FLUCTUACIONES CAMBIARIAS O DE MERCADO SERÁ ASUMIDA INTEGRALMENTE POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ADJUDICADA.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN DE FACTURAS Y PAGOS CONTRA EL VALOR PACTADO	EN CADA ACTO PAGATORIO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN / GARANTÍA	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FALLAS EN EL COMPONENTE DE HARDWARE O SOFTWARE Y EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y REPARACIÓN ESTABLECIDOS EN LA GARANTÍA (EJ. 4 HORAS PARA SOPORTE 7X24X365).	INDISPONIBILIDAD CRÍTICA DEL SISTEMA DE RESPALDO, COMPROMETIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA CONTINUIDAD OPERACIONAL DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	3	5	8	MUY ALTO	CONTRATISTA	MITIGAR EL IMPACTO / EXIGIR CONTRACTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (SLA) DE LA GARANTÍA. IMPLEMENTAR UN REGISTRO OFICIAL (TICKETING) PARA TRAZAR TODO INCIDENTE, TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN. APLICAR LAS CLÁUSULAS SANCIONATORIAS POR INCUMPLIMIENTO.	3	3	6	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DURANTE TODO EL PERIODO DE GARANTÍA	REVISIÓN DE REPORTES MENSUALES DE INCIDENTES Y VALIDACIÓN ALEATORIA DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPOS DE RESPUESTA	MENSUAL Y ANTE CUALQUIER INCIDENTE GRAVE
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	QUE LOS COMPONENTES SUMINISTRADOS PARA LA AMPLIACIÓN NO SEAN COMPATIBLES O NO SE INTEGREN CORRECTAMENTE CON LOS SISTEMAS OCEANPROTECT X9000 EXISTENTES, FORMANDO UN ÚNICO STORAGE POOL.	FRACASO EN LA EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD FRAGMENTADA, PÉRDIDA DE RENDIMIENTO Y POSIBLE PÉRDIDA DE LA GARANTÍA UNIFICADA DEL FABRICANTE.	3	5	8	MUY ALTO	CONTRATISTA	ELIMINAR LA PROBABILIDAD / EXIGIR QUE EL FABRICANTE (HUAWEI) EMITA UNA CERTIFICACIÓN OFICIAL PREVIA A LA INSTALACIÓN, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD TOTAL DE LOS COMPONENTES OFERTADOS CON LOS NÚMEROS DE SERIE ESPECÍFICOS DE LOS EQUIPOS EXISTENTES. ESTA CERTIFICACIÓN SERÁ CONDICIÓN PARA LA INSTALACIÓN.	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANTES DE LA INSTALACIÓN FÍSICA	DURANTE LA FASE DE PLANEACIÓN Y PREINSTALACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL FABRICANTE	UNA VEZ, PREVIO A AUTORIZAR EL INICIO DE LA INSTALACIÓN
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE NO SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPAMIENTO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.	RETRASOS EN LA ENTREGA, MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y/O DAÑOS EN EL EQUIPAMIENTO NUEVO O EXISTENTE DURANTE LA INSTALACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EXIGIR Y VALIDAR QUE LA INSTALACIÓN SEA REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, SEGÚN LOS MANUALES TÉCNICOS Y PROTOCOLOS DE HUAWEI PARA EL MODELO X9000.	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA FASE DE INSTALACIÓN FÍSICA.	OBSERVACIÓN DIRECTA EN SITIO DURANTE HITOS CRÍTICOS DE LA	EN LOS HITOS DE INSTALACIÓN DEFINIDOS EN EL CRONOGRAMAENTO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	QUE LA MIGRACIÓN Y REINGENIERÍA DEL ENTORNO VEEAM BACKUP & REPLICATION DESDE HIPER-V A UN SERVIDOR FÍSICO NO SE REALICE CORRECTAMENTE O GENERE INDISPONIBILIDAD.	INTERRUPCIÓN DE LOS PROCESOS DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN EN CURSO, PÉRDIDA DE CONFIGURACIONES Y METADATOS, Y FALLA EN LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA ARQUITECTURA COMPLETA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	MITIGAR EL IMPACTO / EXIGIR QUE LA MIGRACIÓN SEA EJECUTADA POR UN INGENIERO CON CERTIFICACIÓN VIGENTE VMCE (V.12+). EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DETALLADO DE MIGRACIÓN, INCLUYENDO BACKUP COMPLETO PREVIO, VENTANA DE MANTENIMIENTO ACORDADA Y PLAN DE RETROCESO. REALIZAR PRUEBAS EXHAUSTIVAS DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN POST-MIGRACIÓN.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DURANTE LA FASE DE PLANEACIÓN DE LA MIGRACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MIGRACIÓN	VALIDACIÓN DEL PLAN, OBSERVACIÓN DEL PROCESO Y VERIFICACIÓN DE RESULTADOS MEDIANTE PRUEBAS	SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PLAN DE MIGRACIÓN
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	INSTALACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL DE GARANTÍA UNIFICADA	INVALIDEZ DE LA GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS AMPLIADOS Y EXISTENTES, DEJANDO A LA ENTIDAD SIN COBERTURA DE SOPORTE Y REPUESTOS, CON ALTOS COSTOS FUTUROS.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ELIMINAR LA PROBABILIDAD / ESTABLECER COMO HITO DE PAGO FINAL Y CONDICIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, LA ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE HUAWEI QUE DETALLE LA COBERTURA UNIFICADA PARA TODOS LOS COMPONENTES, CON REFERENCIA AL NÚMERO DEL PROCESO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL FINAL DE LA EJECUCIÓN, ANTES DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA	EN LA FASE DE CIERRE Y ENTREGA FINAL	REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ORIGINAL DEL FABRICANTE	AL FINAL DEL PROYECTO, PREVIO AL PAGO FINAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez (10%) del monto del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución contractual y cinco (5) años más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					de los elementos por parte del supervisor del contrato.	patrimonial para la administración.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento en la constitución de la póliza de garantía única dentro del término y forma establecidos en el contrato o sus modificatorios.	0.2% del valor total del contrato por cada día de retardo.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo, hasta un máximo de diez (10) días calendario.	Garantiza el cumplimiento oportuno de la obligación de constituir la garantía de seriedad y cumplimiento, requisito fundamental para la ejecución contractual. La multa se aplica desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al contratista.	0.5% del valor de la obligación o bien dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo, hasta un máximo de quince (15) días calendario. El valor total será descontado del saldo	Aplica ante la mora o incumplimiento parcial de cualquier obligación contractual. Se impone mediante acto administrativo motivado que detalle las causas del incumplimiento. Busca compensar el perjuicio derivado del retraso y estimular el pronto cumplimiento.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					adeudado por la entidad.	
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total del contrato o incumplimiento parcial que genere declaratoria de caducidad.	20% del valor total del contrato.	Contratista	La penalidad opera por el simple retraso o incumplimiento que configure causal de caducidad.	Ampara los perjuicios causados a la entidad por el incumplimiento total o un incumplimiento parcial grave. La cláusula opera de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, desde que se configura el incumplimiento, buscando la reparación integral de los daños.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	SISTEMA ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO PARA RESPALDOS O SOLUCIÓN DE BACKUP A DISCO			
1.1.	Marca de los almacenamientos que se van ampliar su capacidad	Huawei		
1.2.	Modelo de los almacenamientos que se van ampliar su capacidad	OceanProtect X9000		
1.3.	Series y ubicación de los almacenamientos que se les va ampliar su capacidad	• OceanProtect X9000 (Serie: 2102354PBH10PA100002), ubicado en el centro procesamiento de datos principal, en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -OFTIC, carrera 59 #26-21, CAN, Bogotá D.C. • OceanProtect X9000 (Serie: 2102354PBH10PA100001). Ubicado en las instalaciones del centro procesamiento de datos alterno (Zona Franca), carrera 106 No. 15A-25 manzana 5 lote 16A Bogotá D.C.		
1.4.	Capacidad Total Requerida (RAW)	El contratista deberá entregar un mínimo de 2.1 PB raw, adicionales como capacidad de almacenamiento expandida, en discos de la siguiente manera: • DISCOS DE 3.84 TB SSD SAS: 67 DISCOS DE 10 TB NL-SAS: 186		
1.5.	Cantidad a Entregar y distribución	Dos (02) conjuntos de componentes de expansión de capacidad (discos, nodos, gabinetes, soporte, garantía, licencias según modelo), uno para cada almacenamiento, de la siguiente manera: • **Centro procesamiento de datos principal** 106 discos NL-SAS con una capacidad mínima por disco de 10.0 TB. 42 discos SAS SSD con una capacidad mínima por disco de 3.84 TB • **Centro procesamiento de datos Sitio Alterno** 80 NL-SAS con una capacidad mínima por disco de 10.0 TB. 25 discos SAS SSD con una capacidad mínima por disco de 3.84 TB. Para la expansión debe incluir magazines y equipamiento necesario, los cuales deben ser compatibles y quedar integrados en la configuración actual para formar un solo storage pool en cada ubicación. Los discos deberán quedar configurados en RAID 6, en cada uno de los almacenamientos.		
1.6.	Requisitos para Controladoras Adicionales	En caso de que la expansión requiera controladoras adicionales, estas deberán tener especificaciones técnicas iguales o superiores a las actuales. Deberán ser redundantes en fuentes de alimentación, ventilación y conectividad (LAN y SAN), y ser totalmente compatibles con el sistema instalado. Su suministro, instalación y configuración en alta disponibilidad estará incluido sin costo adicional.		
1.7.	Discos de reserva (hotspare)	Se debe configurar el máximo espacio en discos de reserva (hotspare) que garantice la máxima disponibilidad y protección de los datos, de acuerdo con la arquitectura certificada de cada fabricante, reservar como mínimo 1 disco por cada 20 discos presentados para la ampliación.		
1.8.	Seguridad	El contratista deberá proveer e integrar en el componente de ampliación las siguientes licencias perpetuas para cada uno de los almacenamientos objeto de la ampliación: • HyperDetect **Condiciones de las licencias y soporte:** • Las licencias serán de carácter perpetuo. • El soporte y mantenimiento de dichas licencias quedará cubierto bajo los términos y por el periodo de la garantía final de los sistemas de almacenamiento ampliados (hasta el 21/02/2029) • El contratista será responsable de activar, configurar, poner en funcionamiento y dejar operativas todas las licencias. La titularidad de las licencias deberá quedar registrada a nombre de la Policía Nacional de Colombia.		

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.9.	Compatibilidad y Rendimiento Garantizado con Veeam Backup & Replication	La ampliación del almacenamiento del presente proceso deberá seguir garantizando la conexión y rendimiento con los productos Veeam Backup & Replication que actualmente hacen uso de estos equipos.		
1.10	Lugar de instalación	148 discos adicionales se entregarán, instalarán, configurarán y pondrán en funcionamiento en el Centro de Procesamiento de Datos Principal, Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá. 105 discos adicionales se entregarán. instalarán, configurarán y pondrán en funcionamiento en el Centro de Procesamiento de Datos Alterno, carrera 106 No. 15A-25 manzana 5 lote 16A, Zona Franca, Bogotá D.C. Contacto: 601-5159489, oftic.datacenter@policia.gov.co y oftic.gusin@policia.gov.co, previa coordinación con el supervisor del contrato		
2.	**GENERALIDADES**			
2.1.	El contratista será el responsable de entregar en correcto funcionamiento todos los bienes y servicios. Cualquier actividad adicional requerida para garantizar el pleno funcionamiento debe ser incluida sin costo adicional. El precio ofertado incluye el costo de todas las actividades requeridas.			
2.2.	El contratista deberá suministrar e instalar el kit de rieles, cables de gestión y todos los componentes y accesorios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento e integración de la solución. Estos elementos deben ser compatibles y cumplir con los estándares de calidad del fabricante.			
2.3.	El contratista, en colaboración con el fabricante, deberá elaborar y presentar un cronograma detallado con todas las fases del proyecto (planificación, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha) dentro de los primeros 5 días calendario posteriores a la aprobación de la garantía. El cronograma deberá asegurar que no se comprometa la operación del sistema.			
2.4.	El contratista deberá suministrar todo el cableado de cobre y/o fibra óptica necesario, el cual deberá ser de la misma marca y modelo certificado del fabricante del centro de datos. Todo cableado debe contar con garantía de 25 años y certificación correspondiente.			
2.5.	Todo equipamiento suministrado deberá contar con rotulación individualizada y estandarizada, garantizando una identificación clara y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la supervisión.			
3.	**GARANTÍAS**			
3.1.	**Cobertura, Duración y Certificación de la Garantía** Todos los componentes de hardware y software nuevos suministrados e instalados como parte de la expansión quedarán incorporados bajo una garantía integral unificada, ofrecida directamente por el fabricante original, la cual se extenderá con la misma vigencia, términos, condiciones y niveles de servicio (SLA) que la garantía final vigente de los sistemas de almacenamiento Huawei OceanProtect X9000 preexistentes. Por lo tanto, el soporte técnico y el mantenimiento para toda la solución ampliada se regirán de manera uniforme por dichas condiciones pactadas originalmente.			
3.2.	Alcance de la Cobertura: Cobertura Reactiva (Correctiva): • Mantenimiento correctivo con cobertura 7x24x365. • Tiempo máximo de respuesta para inicio de atención: 4 horas. • Reparación o reemplazo de componentes defectuosos con partes originales.			
3.3.	Derecho a Servicios de Soporte Gestionado: • Derecho a recibir las actualizaciones de firmware y software gestionadas bajo el proceso controlado establecido en el ítem 4.1 del presente pliego. • Las actualizaciones se ejecutarán siguiendo metodologías validadas por el fabricante, asegurando compatibilidad y estabilidad operativa.			
3.4.	**Certificación Oficial Requerida** El contratista deberá entregar, como parte de la documentación obligatoria de finalización, una certificación oficial original emitida por el fabricante que contenga: 1. Referencia al número del presente proceso de contratación. 2. Listado detallado con números de serie de todos los discos y elementos de hardware suministrados. 3. Identificadores de licencias de software activas y números de parte asociados. 4. Declaración explícita de que todos los componentes (nuevos y existentes) están cubiertos bajo un único programa de garantía y soporte hasta la fecha límite establecida. Esto incluye específicamente: • El sistema Huawei OceanProtect X9000 del Centro Procesamiento de datos Principal (Serie: 2102354PBH10PA100002)			

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• El sistema Huawei OceanProtect X9000 del Centro Procesamiento de datos Alterno (Serie: 2102354PBH10PA100001) • Todos los nuevos componentes suministrados en esta expansión 5. Especificación de los niveles de servicio, incluyendo la cobertura 7x24 para soporte correctivo y la disponibilidad de servicios preventivos gestionados. La ejecución de actualizaciones (firmware/software) se realizará exclusivamente bajo el procedimiento establecido en el ítem 4.1		
3.5.	El tiempo de garantía ofertado inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.		
3.6.	Todos los elementos deben ser nuevos (no remanufacturados, reacondicionados o usados) y contar con certificación o aprobación explícita del fabricante para su integración. Esta condición es indispensable para la validez de la garantía.		
3.7.	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos originales de iguales o superiores características a los que fueron entregados en el presente proceso, sin costo adicional para la Policía Nacional. Para el caso del software, el proveedor deberá instalar las últimas actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		
3.8.	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos originales de iguales o superiores características sin costo adicional. Para reparaciones que excedan las 48 horas, se deberá suministrar inmediatamente un equipo de reemplazo de características equivalentes.		
3.9.	Todo cableado de cobre (UTP Cat 6A o superior) y fibra óptica suministrado deberá contar con una garantía de 25 años proporcionada por su fabricante (SIEMON). El contratista deberá entregar la certificación correspondiente que valide la instalación y cumplimiento de estándares.		
3.10	El contratista deberá presentar, como parte de la documentación de entrega, los certificados oficiales del fabricante que detallen los términos, alcance, condiciones y procedimientos para hacer efectiva la garantía unificada.		
3.11	Todas las funcionalidades del almacenamiento deben venir completamente licenciadas y activas para la capacidad total expandida. Las licencias deben ser a perpetuidad y estar registradas a nombre de la Policía Nacional.		
3.12	El contratista debe suministrar todos los elementos requeridos para la instalación, configuración y puesta en marcha de la ampliación de los almacenamientos. Los elementos ofrecidos deben ser certificados o aprobados por el fabricante.		
4.	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
4.1.	El fabricante o su representante autorizado asumirá la responsabilidad proactiva de gestionar el ciclo de vida del firmware de toda la solución expandida. Esto incluye la verificación, planificación, ejecución controlada y certificación de todas las actualizaciones necesarias, asegurando compatibilidad y estabilidad, en coordinación con la Entidad y sin costo adicional.		
4.2.	El contratista deberá proveer y mantener canales de comunicación exclusivos para gestión de incidentes, incluyendo obligatoriamente: plataforma web de autoservicio con trazabilidad completa; línea telefónica dedicada con personal técnico hispanohablante; y correo electrónico exclusivo para soporte.		
4.3.	Se deberá garantizar soporte técnico remoto en español 7x24x365 como primer nivel de atención. El contratista es responsable de la gestión integral de cada caso (ticket), asegurando clasificación, escalamiento, resolución y cierre oportuno, con notificaciones por escrito de su progreso al supervisor del contrato.		
4.4.	Todos los componentes de hardware y software nuevos suministrados e instalados como parte de la expansión quedarán incorporados bajo una garantía integral unificada, ofrecida directamente por el fabricante original. Esta garantía unificada tendrá la misma vigencia, términos, condiciones y niveles de servicio (SLA) que la garantía final vigente de los sistemas de almacenamiento Huawei OceanProtect X9000 preexistentes que se están ampliando. En consecuencia, el soporte técnico y el mantenimiento para toda la solución ampliada se regirán de manera uniforme por dichas condiciones y finalizarán simultáneamente con la garantía de los equipos base. .		
4.5.	A partir del recibido a satisfacción, el contratista brindará un período de tres (3) meses de acompañamiento técnico especializado. Este incluye soporte para ajustes de configuración, afinamiento del desempeño, recomendaciones de mejora continua y transferencia de conocimiento al personal designado, para asegurar la estabilidad y optimización operativa post ampliación de los almacenamientos de respaldo y restauración de información.		
5.	**ENTREGA DEL COMPONENTE NECESARIO PARA LA AMPLIACION DE LOS ALMACENAMIENTOS**		
5.1.	La entrega de la solución expandida se considerará completa solo tras la verificación integral de su operación. Esto incluye la validación de su integración con los sistemas de gestión existentes, su interoperabilidad y el cumplimiento de los protocolos de seguridad vigentes Posterior a la puesta en marcha, se realizará un período de monitoreo de diez (10) días hábiles para corroborar el correcto desempeño y estabilidad del sistema en condiciones normales de operación. La aceptación final se formalizará mediante la suscripción de un acta conjunta que certifique el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y operativos establecidos en el presente pliego.		

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.	Certificado del fabricante que especifique la capacidad en TB (RAW) suministrada en cada sistema de almacenamiento en ambos centros de datos.		
5.3.	Todo el equipamiento para la ampliación deberá ser entregado, instalado, configurado y puesto completamente en funcionamiento en los lugares establecidos en el ítem 1.10 de la ficha de especificaciones técnicas del presente proceso.		
5.4.	Los gabinetes de discos que no cuenten con discos deberán ser entregados con unidades dummy para conservar el flujo de aire. Asimismo, deberán ser suministrados la totalidad de módulos de E/S, fuentes de alimentación y sistemas de refrigeración que soporte el equipo.		
6.	**CERTIFICADOS**		
6.1.	Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida y firmada por el representante legal de Huawei en Colombia, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar equipamiento para la ampliación de los almacenamientos OceanProtect X9000 establecidos en el presente proceso. En la certificación para el almacenamiento, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución de los servicios será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
6.2.	El oferente deberá adjuntar en su propuesta una certificación expedida por Huawei que garantice la ejecución de mantenimientos preventivos y proactivos al componente de hardware hasta el 31 de marzo de 2029, con al menos dos (2) mantenimientos por año realizados por el fabricante.		
6.3.	El oferente deberá adjuntar a su propuesta una certificación emitida por Huawei que acredite que los discos y demás componentes tecnológicos ofertados no se encuentran en fase de fin de vida útil (End of Life - EOL), garantizando su disponibilidad, soporte y actualizaciones.		
7.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
7.1.	El contratista debe diseñar un plan de capacitación para la administración y gestión de los almacenamientos, de acuerdo con los requerimientos del presente pliego. El supervisor del contrato designará los funcionarios correspondientes del grupo administración de servicios de infraestructura en la nube para las capacitaciones, a lo cual se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: • El contratista debe suministrar transferencia de conocimiento relacionada con el modelo del almacenamiento al cual se va a realizar la ampliación con los niveles de configuración, administración, soporte y gestión de los equipos, los cursos deben tener una intensidad de mínimo 40 horas, para mínimo seis (3) funcionarios. Se debe entregar la respectiva certificación de asistencia para cada curso a los funcionarios participantes. El contratista será responsable de coordinar y disponer, en las instalaciones sede de la transferencia de conocimiento, los medios logísticos requeridos, tales como hidratación y parqueo sin costo adicional para la Entidad.		
8.	**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		
8.1.	En la oferta presentada se debe marcar las casillas de cumple o no cumple sin cambiar o modificar el formato y ningún numeral del anexo técnico, igualmente escribir el número de folio donde se encuentra la especificación a ofertar.		
8.2.	La oferta presentada, deberá ser firmada por el representante legal o el proponente. Adicionalmente, deberá contar con el aval de un profesional titulado en Ingeniería (Electrónica, de Sistemas, Eléctrica o Telecomunicaciones), quien respalda la viabilidad técnica de la solución ofertada. Como respaldo, se debe anexar copia de la tarjeta profesional del ingeniero avalador. **Excepción:** Si quien firma la oferta en representación de la empresa es un ingeniero titulado en las áreas mencionadas, su firma cumple con ambos requisitos (representación y aval técnico), por lo que no se requerirá la firma de un avalador adicional. Este requisito se establece en cumplimiento del Artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el cual regula la presentación de propuestas y contratos que involucran aspectos técnicos especializados. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.		
9.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
9.1.	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1.1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO" del presente estudio previo. El contratista deberá diligenciar el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE" de acuerdo a los códigos UNSPSC 43201800. Para el caso de personas naturales y/o jurídicas el contratista deberá anexar junto con la oferta el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE."		
10.	**EXPERIENCIA**		

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	**Nivel de Educación o Nivel Académico:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el contratista deberá prestar los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución del objeto del presente contrato de acuerdo a los requerimientos técnicos especificados para el presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Es importante para la Policía Nacional que el personal de profesionales que conforme el equipo de trabajo cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente que garantice la calidad de las actividades que se desarrollen sobre la plataforma; por consiguiente, el oferente deberá prestar los servicios con mínimo dos (2) ingenieros de sistemas y/o telecomunicaciones y/o electrónica. Para acreditar la información consignada deben aportarse en su oferta los siguientes documentos para cada uno de los profesionales: **Perfil coordinador de proyecto** Un (1) Profesional en Ingeniería de Sistemas, ingeniería electrónica, o Telecomunicaciones, para lo cual deberá adjuntar los documentos pertinentes. El profesional debe cumplir con los siguientes requisitos: **Formación académica:** • Adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente que lo acredite como Ingeniero de Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones. • Título de postgrado en modalidad de especialización, maestría, doctorado o postdoctorado en una de las siguientes áreas: Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Proyectos, Sistemas Gerenciales de Ingeniería o Gerencia en Desarrollo Organizacional; para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente que acredite el título obtenido. **Certificaciones:** • Certificado PMP o seminario de preparación PMP • Certificado Fundamentos de ITIL o curso de ITIL Fundamentos **Experiencia** Acreditar participación como gerente, director o coordinador en un mínimo de tres (3) proyectos de tecnología de la información ejecutados y finalizados, con una sumatoria total de al menos treinta y seis (36) meses de experiencia acumulada. De estos tres proyectos, al menos dos (2) deben corresponder a proyectos de integración tecnológica que involucren la articulación de plataformas, sistemas o soluciones empresariales. Cada proyecto debe certificarse mediante carta o constancia expedida por la entidad contratante, especificando: nombre del proyecto, rol desempeñado (gerente/director/coordinador), fecha de inicio y finalización, alcance y tecnologías implementadas. **Equipo Técnico Implementador de la ampliación de los almacenamientos** Mínimo dos (2) profesionales en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, o Telecomunicaciones, para lo cual deberá adjuntar los documentos pertinentes. El profesional debe cumplir con los siguientes requisitos: • Certificación para cada Ingeniero de la vigencia de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente. • Certificación para al menos uno de los Ingenieros en la instalación o configuración de almacenamientos de marca Huawei, para lo cual deben anexar las certificaciones correspondientes expedidas por el fabricante (No será tenida en cuenta la certificación de asistencia). Certificación para cada Ingeniero expedida por entidad pública y/o privada en la cual se acredite la participación del funcionario en instalación o configuración o implementación o mantenimiento de equipos de características iguales o similares a los instalados y a los cuales se les va a realizar la ampliación de su capacidad de almacenamiento.		
10.2	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo " **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL** " y que su valor sumado sea igual o superior a 709,61 SMMLV, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
43211800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos de almacenamiento	709,61

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con los códigos UNSPSC antes señalado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL**", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.

NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 9**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 10**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 11**: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. **PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación ""**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL**", la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 2.016,38 SMMLV. Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. **NOTA 1**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 2**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 3**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 4**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 5**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 6**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 8**: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
11.	**COMPONENTE AMBIENTAL**		
11.1	El oferente debe tener en cuenta el decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 20110.10.5. La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar periódicamente la		

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.		
11.2	El contratista se compromete a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable a su actividad económica o productiva, incluyendo, según corresponda, la Ley 9 de 1979, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Ley 1252 de 2008, el Decreto 2981 de 2013, la Resolución 0839 de 2023, así como toda disposición, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente las normas mencionadas.		
11.3	El contratista, según aplique, deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas de eficiencia energética, es decir bajo consumo de energía (etiquetas y/o fichas técnicas de los equipos).		
11.4	El contratista, según aplique, deberá entregar la certificación de fabricante donde acredite que los equipos ofertados cumplen con una o más de las siguientes normas ambientales: EPEAT, Energy Star, Greenguard o RoHS.		
11.5	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		
11.6	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, que promuevan la eficiencia energética, la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
11.7	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (adjuntar soporte).		
12.	**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
12.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la institución le solicite para este fin.		
12.2	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
12.3	En el tiempo de ejecución del contrato y durante la garantía, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).		
12.4	Si la Policía Nacional considera pertinente someter al personal designado por el Contratista a estudios de seguridad, este se obliga a facilitar y permitir todos los procedimientos, entrevistas, verificaciones y entrega de documentación que la institución estime necesarios, incluyendo información personal de los trabajadores, siempre que se garantice el tratamiento de dichos datos conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre protección de datos personales.		
12.5	El Contratista se compromete a no divulgar, publicar, comunicar o permitir el acceso de terceros a la información reservada o confidencial a la que tenga acceso o conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita de la Policía Nacional. Esta obligación se extenderá tanto a la información escrita, verbal, visual, técnica, operativa, como a aquella contenida en medios electrónicos o físicos, incluyendo información sobre infraestructura, procedimientos operativos y documentación institucional.		
12.6	Todo el personal vinculado al proyecto deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación, mediante el formato institucional ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, como condición previa a la ejecución de cualquier actividad contractual.		
12.7	El Contratista se obliga a adoptar y mantener medidas técnicas, administrativas y físicas de seguridad para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que acceda, en cumplimiento de la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos y los principios del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de la Policía Nacional.		
12.8	Durante toda la ejecución del contrato, así como en el término de garantía, el Contratista y su personal deberán cumplir con los protocolos de seguridad física, normas internas, procedimientos de acceso, y demás directrices establecidas en la policía nacional. Esto incluye la firma del formulario de COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) y el cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI) cuando aplique.		
12.9	Las obligaciones de confidencialidad se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y hasta por un término de **cinco (5) años** posteriores a su terminación, o por el tiempo mayor que establezca la ley o el acuerdo específico de confidencialidad firmado.		
12.1	El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y seguridad dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales previstas, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar en el ámbito civil, penal o administrativo.		
12.1	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024), Seguridad y Salud en el Trabajo (deberá diligenciar el Formulario. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.		
12.1	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/2024 "por el cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", el oferente deberá diligenciar y firmar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. Una vez adjudicado, el contratista y el equipo de trabajo deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. en este formato, los funcionarios se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo.		

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Dichos documentos deberán ser diligenciados de igual forma por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación.		
13.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y DE LA INFORMACIÓN**		
13.1	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
14.	**POLÍTICA AMBIENTAL**		
14.1	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán cumplir con requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales establecidas en la normatividad vigente nacional aplicable al presente contrato. con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. En concordancia con la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*		

1 Sobre único

Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.241.830.880,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186,00	UN		5.105.180,00	949.563.480,00
	2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67,00	UN		4.362.200,00	292.267.400,00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

1 Envelope 1 - Administrative and technical

1.1 Table of Articles (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
								(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
								1,241,832,440.00
	1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186.00	UN		5,105,210.00	949,569,060.00
	2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67.00	UN		4,362,140.00	292,263,380.00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

1 Envelope 1 - Administrative and technical

Nº	Lista de artículos	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

1,241,832,440.00

	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
	1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186.00	UN		5,105,210.00	949,569,060.00
	2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67.00	UN		4,362,140.00	292,263,380.00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

1 Sobre único

1.1 Lista de Artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.241.841.000,84

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186,00	UN		3.455.204,11	642.667.964,46
2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67,00	UN		8.942.881,14	599.173.036,38

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

1 Sobre único

1.1 ¿Está de acuerdo? Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								2.428.400.000,00
	1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186,00	UN		6.500.000,00	1.209.000.000,00
	2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67,00	UN		18.200.000,00	1.219.400.000,00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
7.298.799.970,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186,00	UN		27.468.602,00	5.109.159.972,00
2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67,00	UN		32.681.194,00	2.189.639.998,00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

LISTA DE OFERTAS

Opciones

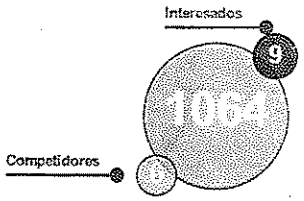
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFTIC 2026-I	COMWARE	29/01/2026 2:46 PM	7.298.799,970
ESTUDIO DE MERCADO OFTIC 2026-I	SINERGY & LOWELLS	29/01/2026 2:18 PM	2.428.400.000
COINSA - OFTIC 2026-I	COINSA SAS	29/01/2026 1:32 PM	1.241.841.000,84
COTIZACION OFTIC 2026 Wirco	wirco	28/01/2026 4:26 PM	1.241.832.440
Oferta Solsetec Ingenieria Oftic 2026-1	SOLSETEC INGENIERIA S.A.S.	28/01/2026 4:06 PM	1.241.830.880
OFERTA OFTIC 2026 SYSLTDA	Systems & Solutions Ltda	28/01/2026 2:35 PM	1.241.813.800

Proceso : Ampliación sistema de almacenamiento - OFTIC 2026-I (id.CO1.BDOS.9677630)

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores
OFTIC 2026-I [En análisis]

PROVEEDORES



Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45176401&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional requiere con carácter urgente la ampliación de la capacidad de almacenamiento para el sistema de respaldo, debido a que la infraestructura actual se encuentra en estado crítico de saturación, lo que compromete la continuidad operativa, la protección de la información estratégica institucional y el cumplimiento de
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/01/2026 3:00 PM - **Fecha de publicación** 23/01/2026 9:49 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
23/01/2026	29/01/2026	29/01/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFTIC 2026-I	COMWARE	29/01/2026 2:46 PM	7.298.799.970
ESTUDIO DE MERCADO OFTIC 2026-I	SINERGY & LOWELLS	29/01/2026 2:18 PM	2.428.400.000
COINSA - OFTIC 2026-I	COINSA SAS	29/01/2026 1:32 PM	1.241.841.000,84
COTIZACION OFTIC 2026 Wirco	wirco	28/01/2026 4:26 PM	1.241.832.440
Oferta Solsetec Ingenieria Oftic 2026-1	SOLSETEC INGENIERIA S.A.S.	28/01/2026 4:06 PM	1.241.830.880

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

⊕ Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

RE: AMPLIACION PLAZO
Jheyns fabian Riaño Mateus — 30/01/2026 10:43 AM

AMPLIACION PLAZO
Sonda de Colombia S.A. — 29/01/2026 12:45 PM

Ver más »

MENSAJES — Crear

Emisión de Cotización
DILOF — 28/01/2026 7:41 AM

Cotización
DILOF — 27/01/2026 1:50 PM

Emisión de cotizaciones
DILOF — 27/01/2026 7:24 AM

Ajustes Ficha tecnica
DILOF — 26/01/2026 6:08 PM

Ver más »

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

CO1.AMD.5657112
Razón: Ajustes
28/01/2026 4:58 PM
CO1.AMD.5853343
Razón: Ajustes en la ficha tecnica
28/01/2026 8:23 AM
CO1.AMD.5849564
Razón:ajuste

27/01/2026 11:57 AM
CO1.AMD.5849992
Razón:.
27/01/2026 11:54 AM
CO1.AMD.5846873
Razón:ajustes de cantidades
26/01/2026 6:11 PM
CO1.AMD.5843404
Razón:ajustes de forma en la ficha
26/01/2026 6:05 PM
CO1.AMD.5842402
-
CO1.AMD.5857112
Razón:Ajustes
28/01/2026 4:58 PM
CO1.AMD.5853343
Razón:Ajustes en la ficha tecnica
28/01/2026 8:23 AM
CO1.AMD.5849864
Razón:ajuste
27/01/2026 11:57 AM
CO1.AMD.5849992
Razón:.
27/01/2026 11:54 AM
CO1.AMD.5846873
Razón:ajustes de cantidades
26/01/2026 6:11 PM
CO1.AMD.5843404
Razón:ajustes de forma en la ficha
26/01/2026 6:05 PM
CO1.AMD.5842402
-
CO1.AMD.5857112
Razón:Ajustes
28/01/2026 4:58 PM
CO1.AMD.5853343
Razón:Ajustes en la ficha tecnica
28/01/2026 8:23 AM
CO1.AMD.5849864
Razón:ajuste
27/01/2026 11:57 AM
CO1.AMD.5849992
Razón:.
27/01/2026 11:54 AM
CO1.AMD.5846873
Razón:ajustes de cantidades
26/01/2026 6:11 PM
CO1.AMD.5843404
Razón:ajustes de forma en la ficha
26/01/2026 6:05 PM
CO1.AMD.5842402
-
CO1.AMD.5857112
Razón:Ajustes
28/01/2026 4:58 PM
CO1.AMD.5853343
Razón:Ajustes en la ficha tecnica
28/01/2026 8:23 AM
CO1.AMD.5849864
Razón:ajuste
27/01/2026 11:57 AM
CO1.AMD.5849992
Razón:.
27/01/2026 11:54 AM
CO1.AMD.5846873
Razón:ajustes de cantidades
26/01/2026 6:11 PM
CO1.AMD.5843404
Razón:ajustes de forma en la ficha
26/01/2026 6:05 PM
CO1.AMD.5842402
-

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCI
ADOS COINSA SAS
29/01/2026 11:37 AM
SINERGY & LOWELLS
27/01/2026 1:26 PM
Systems & Solutions Ltda
23/01/2026 11:18 PM
COMWARE
29/01/2026 9:52 AM
IO GESTION
28/01/2026 2:30 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Equipo: ESTRUCTURADOR / 22/01/2026 10:36 AM (UTC-5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.29002874 fue consultado por el Proveedor COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS.
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS
2/02/2026 9:13 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.28981155 fue consultado por el Proveedor SINERGY & LOWELLS.
SINERGY & LOWELLS
2/02/2026 7:21 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.28954675 fue consultado por el Proveedor Systems & Solutions Ltda.
Systems & Solutions Ltda
30/01/2026 11:11 AM

Un mensaje de tipo Observaciones con la referencia CO1.MSG.9003733 y con el asunto RE: AMPLIACION PLAZO ha sido enviado.
Jheyns fabian Riaño Mateus
30/01/2026 10:43 AM

Un mensaje de tipo Observaciones con la referencia CO1.MSG.9003733 y con el asunto RE: AMPLIACION PLAZO ha sido enviado.
Jheyns fabian Riaño Mateus
30/01/2026 10:43 AM

Ver más »

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.241.830.880,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186,00	UN		5.105.180,00	949.563.480,00
	2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67,00	UN		4.362.200,00	292.267.400,00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.426.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186,00	UN		6.500.000,00	1.209.000.000,00
2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67,00	UN		18.200.000,00	1.219.400.000,00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

1 Sobre único

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

7.298.799.970,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186,00	UN		27.468.602,00	5.109.159.972,00
2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67,00	UN		32.681.194,00	2.189.639.998,00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑Yes ☐No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑Yes ☐No

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.241.841.000,84

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186,00	UN		3.455.204,11	642.667.964,46
	2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67,00	UN		8.942.881,14	599.173.036,38

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.29002874 fue consultado por el Proveedor COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS.
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS
2/02/2026 9:13 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.28981155 fue consultado por el Proveedor SINERGY & LOWELLS.
SINERGY & LOWELLS
2/02/2026 7:21 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.28954675 fue consultado por el Proveedor Systems & Solutions Ltda.
Systems & Solutions Ltda
30/01/2026 11:11 AM

Un mensaje de tipo Observaciones con la referencia CO1.MSG.9003733 y con el asunto RE: AMPLIACION PLAZO ha sido enviado.
Jheyns fabian Riaño Mateus
30/01/2026 10:43 AM

Un mensaje de tipo Observaciones con la referencia CO1.MSG.9003733 y con el asunto RE: AMPLIACION PLAZO ha sido enviado.
Jheyns fabian Riaño Mateus
30/01/2026 10:43 AM

Ver más »

27/01/2026 11:57 AM
CO1.AMD.5849992
Razón:.
27/01/2026 11:54 AM
CO1.AMD.5846873
Razón:ajustes de cantidades
26/01/2026 6:11 PM
CO1.AMD.5843404
Razón:ajustes de forma en la ficha
26/01/2026 6:05 PM
CO1.AMD.5842402
-
CO1.AMD.5857112
Razón:Ajustes
28/01/2026 4:58 PM
CO1.AMD.5853343
Razón:Ajustes en la ficha tecnica
28/01/2026 8:23 AM
CO1.AMD.5849864
Razón:ajuste
27/01/2026 11:57 AM
CO1.AMD.5849992
Razón:.
27/01/2026 11:54 AM
CO1.AMD.5846873
Razón:ajustes de cantidades
26/01/2026 6:11 PM
CO1.AMD.5843404
Razón:ajustes de forma en la ficha
26/01/2026 6:05 PM
CO1.AMD.5842402
-
CO1.AMD.5857112
Razón:Ajustes
28/01/2026 4:58 PM
CO1.AMD.5853343
Razón:Ajustes en la ficha tecnica
28/01/2026 8:23 AM
CO1.AMD.5849864
Razón:ajuste
27/01/2026 11:57 AM
CO1.AMD.5849992
Razón:.
27/01/2026 11:54 AM
CO1.AMD.5846873
Razón:ajustes de cantidades
26/01/2026 6:11 PM
CO1.AMD.5843404
Razón:ajustes de forma en la ficha
26/01/2026 6:05 PM
CO1.AMD.5842402
-
CO1.AMD.5857112
Razón:Ajustes
28/01/2026 4:58 PM
CO1.AMD.5853343
Razón:Ajustes en la ficha tecnica
28/01/2026 8:23 AM
CO1.AMD.5849864
Razón:ajuste
27/01/2026 11:57 AM
CO1.AMD.5849992
Razón:.
27/01/2026 11:54 AM
CO1.AMD.5846873
Razón:ajustes de cantidades
26/01/2026 6:11 PM
CO1.AMD.5843404
Razón:ajustes de forma en la ficha
26/01/2026 6:05 PM
CO1.AMD.5842402
-

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS
29/01/2026 11:37 AM

SINERGY & LOWELLS
27/01/2026 1:26 PM

Systems & Solutions Ltda
23/01/2026 11:18 PM

COMWARE
29/01/2026 9:52 AM

IO GESTION
28/01/2026 2:30 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

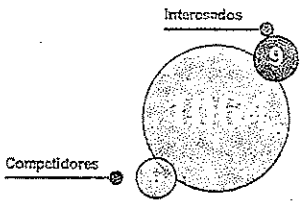
Equipo: ESTRUCTURADOR / 22/01/2026 10:36 AM (UTC-5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Proceso : Ampliación sistema de almacenamiento - OFTIC 2026-I (id.CO1.BDOS.9677630)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
OFTIC 2026-I (En análisis)

PROVEEDORES



Unidad de contratación DIRECCION ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45176401&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional requiere con carácter urgente la ampliación de la capacidad de almacenamiento para el sistema de respaldo, debido a que la infraestructura actual se encuentra en estado crítico de saturación, lo que compromete la continuidad operativa, la protección de la información estratégica institucional y el cumplimiento de

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/01/2026 3:00 PM - **Fecha de publicación** 28/01/2026 9:48 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
28/01/2026	29/01/2026	29/01/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFTIC 2026-I	COMWARE	29/01/2026 2:46 PM	7.298.799.970
ESTUDIO DE MERCADO OFTIC 2026-I	SINERGY & LOWELLS	29/01/2026 2:18 PM	2.428.400.000
COINSA - OFTIC 2026-I	COINSA SAS	29/01/2026 1:32 PM	1.241.841.000,84
COTIZACION OFTIC 2026 Wirco	wirco	28/01/2026 4:26 PM	1.241.832.440
Oferta Solsetec Ingenieria Oftic 2026-1	SOLSETEC INGENIERIA S.A.S.	28/01/2026 4:06 PM	1.241.830.880

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

RE: AMPLIACION PLAZO
Jheyns fabian Riaño Mateus — 30/01/2026 10:43 AM

AMPLIACION PLAZO
Sonda de Colombia S.A. — 29/01/2026 12:45 PM

Ver más »

MENSAJES — Crear

Emisión de Cotización
DILOF — 28/01/2026 7:41 AM

Cotización
DILOF — 27/01/2026 1:50 PM

Emisión de cotizaciones
DILOF — 27/01/2026 7:24 AM

Ajustes Ficha tecnica
DILOF — 26/01/2026 6:06 PM

Ver más »

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

CO1.AMD.5857112
Razón:Ajustes
28/01/2026 4:58 PM

CO1.AMD.5853343
Razón:Ajustes en la ficha tecnica
28/01/2026 8:23 AM

CO1.AMD.5849864
Razón:ajuste

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFTIC 2026-I	COMWARE	29/01/2026 2:46 PM	7.298.799.970
ESTUDIO DE MERCADO OFTIC 2026-I	SINERGY & LOWELLS	29/01/2026 2:18 PM	2.428.400.000
COINSA - OFTIC 2026-I	COINSA SAS	29/01/2026 1:32 PM	1.241.841.000,84
COTIZACION OFTIC 2026 Wirco	wirco	28/01/2026 4:26 PM	1.241.832.440
Oferta Solsetec Ingenieria Oftic 2026-1	SOLSETEC INGENIERIA S.A.S.	28/01/2026 4:06 PM	1.241.830.880
OFERTA OFTIC 2026 SYSLTDA	Systems & Solutions Ltda	28/01/2026 2:35 PM	1.241.813.800

GS-2025-012016-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUSIN - 20.7

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCóN
Jefe Contaduría General
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: concepto causación Impuesto al Valor Agregado IVA

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda se emita un concepto sobre si se debe causar o eximir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), al componente tecnológico que se va adquirir en el estudio previo cuyo objeto contractual es "**Ampliación del Sistema de Almacenamiento de Respaldo y Restauración de Información del Centro de Procesamiento de Datos Principal y Alterno de la Policía Nacional**", por un valor de $1.241.833.173,80 para la vigencia 2026. La adquisición de esta infraestructura es de vital importancia para garantizar la continuidad y seguridad del respaldo de información que se realiza a las bases de datos, servidores de aplicación virtual y datos no estructurados de la Policía Nacional, elementos fundamentales para la recuperación institucional ante eventuales incidentes de seguridad, daños o pérdidas de información en producción.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov.co
26/12/2025 5:04:33 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Siempre estuvo

16

(18)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARFIN-GUCUE - 29.25

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

Señor Intendente
WILLIAM ALEXANDER VELEZ MORENO
Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2025-012016-OFTIC

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita "(...) *se emita un concepto sobre si se debe causar o eximir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), al componente tecnológico que se va adquirir en el estudio previo cuyo objeto contractual es "Ampliación del Sistema de Almacenamiento de Respaldo y Restauración de Información del Centro de Procesamiento de Datos Principal y Alterno de la Policía Nacional"* (...)", respetuosamente me permito dar respuesta al señor intendente en los siguientes términos:

Con base en la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley, ni jurisprudencia para efectos legales. Nuestra opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma. En lo que respecta al artículo 476 numeral 21 del estatuto Tributario en cuanto al Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

Para el caso en particular, recordemos que en el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario (E.T.) se establece que los servicios de computación en la nube (*cloud computing*) se encuentran excluidos del IVA.

La adquisición de estos sistemas de almacenamiento forma parte de la estrategia de modernización tecnológica de la Policía Nacional para garantizar la eficiencia en la gestión de la información y la seguridad de sus datos.

Los equipos de almacenamiento y servidores pueden estar clasificados como equipos y sistemas de comunicaciones, especialmente en el contexto de su uso en aplicaciones militares y policiales, de seguridad pública o en sistemas de navegación avanzados.

En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, la ampliación del Sistema de Almacenamiento de Respaldo y Restauración de Información del Centro de Procesamiento de Datos Principal y Alterno de la Policía Nacional contemplados como suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing), está excluido del impuesto a las ventas.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
29/12/2025 7:19:25 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-012107-OFTIC

NO CSA
RELACIONADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUSIN - 13.0

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud lanzamiento evento RFI

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general con el propósito de solicitar, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se lleve a cabo el lanzamiento de (01) evento de solicitud de información (RFI) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para el proceso de contratación, cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL", a través del instrumento de agregación de demanda - sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024", en aras de lograr obtener la información necesaria, para la estructuración del estudio previo del proceso en mención, lo anterior motivado en respuesta recibida bajo el radicado: 1_2025_12_16_014021 de fecha 22 de diciembre de 2025, que a la letra dice lo siguientes, así:

> *"(...)" Conforme lo anterior, En términos generales, la entidad compradora puede abrir una solicitud de información (RFI) para indagar con los fabricantes de las aplicaciones que requiera soportar, si con su oferta de servicios de soporte en el IAD satisface las condiciones técnicas requeridas. Cabe señalar que el Instrumento no es de uso obligatorio por parte de las Entidades Compradoras, razón por la cual pueden escoger la modalidad de selección que permita satisfacer la necesidad."(...)"*

Por lo cual, se anexa al presente comunicado oficial, el formato de solicitud de información (RFI) a ser publicado de acuerdo a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, así mismo se anexa la respectiva respuesta de Colombia Compra eficiente frente a la inclusión de la ficha técnica en dicho instrumento.

Atentamente

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jheyns Fabian Riaño Mateus
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1032395590
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
30/12/2025 9:40:50 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Outlook

RV: Evento RFI.

Desde CARLOS ANDRES BONILLA OROZCO <carlos.bonilla3279@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 19/01/2026 15:27
Para JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS <jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co>
CC CARLOS ALBERTO JIMENEZ AVILA <carlos.jimenez0089@correo.policia.gov.co>; WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO <willian.velez6640@correo.policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (20 MB)
Solicitud inclusion acuerdo marco 1_2025_12_16_014021.pdf; 1_2025_12_16_014021.pdf; Estudio previo ampliación almacenamiento de backup.docx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **carlos.bonilla3279@correo.policia.gov.co**

Dios y Patria,

Respetuosamente me permito informar que, al realizar la validación de los documentos del IAD Software por Catálogo II, se identificó que no se encuentra publicado el producto o fabricante **"OceanProtect X9000"**.

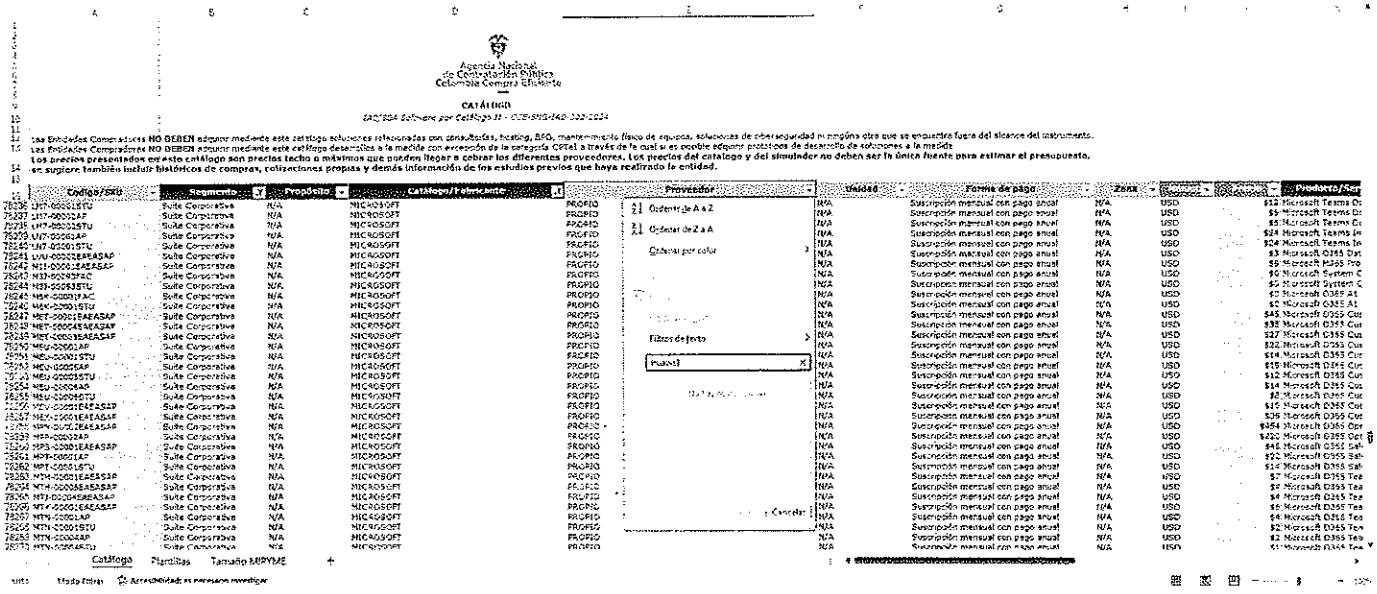
Para el **Centro de Procesamiento de Datos Principal**, se requiere la expansión del equipo **Huawei OceanProtect X9000** (serie *2102354PBH10PA100002*), el cual actualmente cuenta con **1.282 TB usables después de RAID6**. La ampliación mínima necesaria es de **1.500 TB usables adicionales**, con el fin de alcanzar un total objetivo mínimo de **2.782 TB usables después de RAID6**.

Para el **Centro de Procesamiento de Datos Alterno**, se debe ampliar el equipo **Huawei OceanProtect X9000** (serie *2102354PBH10PA100001*), el cual cuenta actualmente con **530 TB usables después de RAID6**. La expansión mínima requerida es de **500 TB usables adicionales**, con el fin de lograr un total objetivo mínimo de **1.030 TB usables después de RAID6**.

La expansión solicitada debe incluir todos los discos, magazines y demás equipamiento necesario, garantizando su compatibilidad e integración en la configuración actual, de manera que conformen un único *storage pool* en cada una de las ubicaciones.

De igual forma, una vez revisado el objeto del IAD, éste establece que:
"Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de Software y los Servicios Complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso."

Finalmente, se informa que, tras verificar el Catálogo del IAD Software por Catálogo II, se evidencia que el proveedor **Huawei** no hace parte del mismo. Por lo anterior, corresponde a la Entidad adelantar la validación interna para determinar bajo qué modalidad debe desarrollarse el proceso.



CATÁLOGO

Las Entidades Compradoras NO DEBEN adquirir mediante este catálogo soluciones relacionadas con consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, soluciones de ciberseguridad o ninguna otra que se encuentre fuera del alcance del instrumento.
Las Entidades Compradoras NO DEBEN adquirir mediante este catálogo desarrollos a la medida con excepción de la categoría CPE4.1 a través de la cual si es posible adquirir prototipos de desarrollo de soluciones a la medida
Los precios presentados en este catálogo son precios techo o máximos que pueden llegar a cobrar los diferentes proveedores. Los precios del catálogo y del simulador no deben ser la única fuente para estimar el presupuesto, se sugiere también incluir históricos de compras, cotizaciones propias y demás información de los estudios previos que haya realizado la entidad.

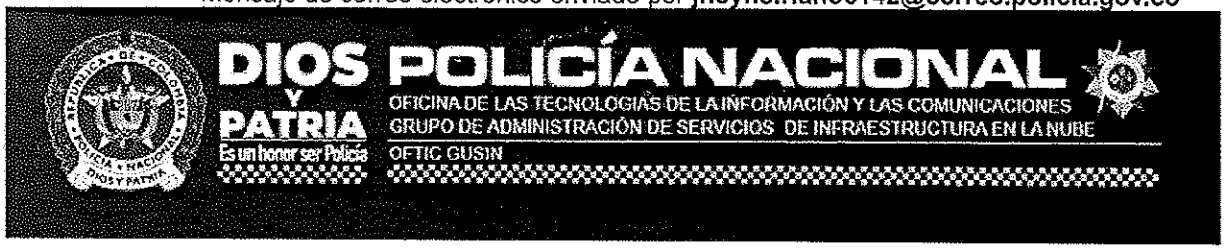
Código/SKU	Segmento	Propósito	Categoría/Fabricante	Proveedor	Unidad	Forma de pago	Zona	Precio	Producto/Ser
78196	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$12 Microsoft Teams Di
78197	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$5 Microsoft Teams Di
78198	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$5 Microsoft Teams Di
78199	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$24 Microsoft Teams Im
78240	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$24 Microsoft Teams Im
78241	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$3 Microsoft O365 Dat
78242	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$5 Microsoft M365 Pro
78243	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$0 Microsoft System C
78244	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$0 Microsoft System C
78245	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$2 Microsoft O365 Ad
78246	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$2 Microsoft O365 Ad
78247	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$45 Microsoft O365 Cus
78248	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$38 Microsoft O365 Cus
78249	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$27 Microsoft O365 Cus
78250	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$22 Microsoft O365 Cus
78251	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$14 Microsoft O365 Cus
78252	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$15 Microsoft O365 Cus
78253	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$12 Microsoft O365 Cus
78254	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$14 Microsoft O365 Cus
78255	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$8 Microsoft O365 Cus
78256	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$15 Microsoft O365 Cus
78257	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$26 Microsoft O365 Cus
78258	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$354 Microsoft O365 Opr
78259	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$420 Microsoft O365 Opr
78260	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$46 Microsoft O365 Sof
78261	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$22 Microsoft O365 Sof
78262	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$14 Microsoft O365 Sof
78263	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$7 Microsoft O365 Tea
78264	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$4 Microsoft O365 Tea
78265	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$4 Microsoft O365 Tea
78266	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$6 Microsoft O365 Tea
78267	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$4 Microsoft O365 Tea
78268	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$2 Microsoft O365 Tea
78269	Suite Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROPIO	N/A	Suscripción mensual con pago anual	N/A	USD	$2 Microsoft O365 Tea

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO**
Responsable Estudios Previos DILOF-ARCON

De: JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS <jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 8:37
Para: CARLOS ANDRES BONILLA OROZCO <carlos.bonilla3279@correo.policia.gov.co>; JHON EDISON SISA HERNANDEZ <jhon.sisa@correo.policia.gov.co>
Cc: CARLOS ALBERTO JIMENEZ AVILA <carlos.jimenez0089@correo.policia.gov.co>; WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO <willian.velez6640@correo.policia.gov.co>
Asunto: Evento RFI.

Mensaje de correo electrónico enviado por **jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co**



Bogotá D.C. Enero 19 de 2025

Buenos días dios y patria
MI Capitán

Muy respetuosamente me permito remitir a mi Capitán y al señor Subintendente la información alusiva al evento RFI, en ocasión del proceso de estructuración con nombre: "*AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL*"

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Intendente
JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
Administrador (a) bases de datos, infraestructura Convergente, Backup y Nube
Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube
Teléfono: +57 601 5159489
Jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
Enviado: martes, 30 de diciembre de 2025 22:10
Para: yesika.ramirezb@correo.policia.gov.co <yesika.ramirezb@correo.policia.gov.co>
Cc: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO <willian.velez6640@correo.policia.gov.co>; CARLOS ALBERTO JIMENEZ AVILA <carlos.jimenez0089@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud RFI.



Bogota D.C. Diciembre 30 de 2025

Buenas Tardes dios y patria
DILOF - CPS-5 RAMIREZ BALLESTEROS YESIKA

En atención al comentario a la comunicación oficial electronica GS-2025-012107-OFTIC, se envian los adjuntos requeridos para el respectivo tramite.

DILOF - CPS-5 RAMIREZ BALLESTEROS YESIKA
Comentario : Dios y Patria respetuosamente me permito devolver el documento por las siguientes razones: 1. Para genera la solicitud de información RFI es necesario adjuntar el Formato RFI - Solicitud de información en formato Excel como se encuentra en el minisitio. 2. De otra, es necesario tener en cuenta lo que estable la ANCP-CCE bajo el Radicado No 1_2025_12_16_014021. ; para: OFTIC-SI RODRIGUEZ ALZATE JESUS DAVID
Fecha : 30/12/2025 15:00

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Intendente
JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
Administrador (a) bases de datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube
Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube
Teléfono: +57 601 5159489
Jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del misma, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal

Mensaje de correo electrónico enviado por **jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial qué no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **carlos.bonilla3279@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por carlos.bonilla3279@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El equipo estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL.**" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la policía nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 11/50 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Intendente Jefe **CARLOS ALBERTO JIMENEZ AVILA**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **WILLIAM ALEXANDER VELEZ MORENO**
Estructurador Estudio Previo

Intendente **JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS**
Estructurador Estudio Previo

(20)

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SOPORTE Y APOYO

OFTIC-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance comunicado oficial GS-2026-000885-OFTIC.

En atención al comunicado oficial de la referencia, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar la designación del personal, que por parte de esta Oficina Asesora realizará el acompañamiento dentro de la evaluación del proceso de contratación que se relaciona a continuación.

"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL"

COMITÉ	NOMBRES	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD
TÉCNICO	IJ. LEYDER MURAYARI PINEDO	80237881	Leyder.pinedo@correo.policia.gov.co	OFTIC
	SI. LUIS ALFONSO MIRANDA BLANCO	1052391580	Luis.miranda2210@correo.policia.gov.co	INGER
	SI. SNEYDER ALEXANDER CALDERON PEREZ	1094267891	Sneyder.calderon1600@correo.policia.gov.co	JESEP

Finalmente, me permito informar a mi general que, las gestiones administrativas de la presente solicitud, se encuentran orientadas al logro de los objetivos de ejecución presupuestal y contractual de la Dirección Logística y Financiera.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Dany Alberto Rua Morales
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 71367049
Título: Administrador Policial
Dependencia: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: dany.rua@correo.policia.gov.co
30/01/2026 7:38:43 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Teléfono: 5159153 - 5159118
oftic.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

21

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUSIN - 13.0

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Señora brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: concepto ambiental y de seguridad y SG-SST.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, la emisión del **concepto ambiental y del SG-SST**, que debe ser incluido en las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL". Para tal efecto, anexo la ficha técnica con las especificaciones mínimas requeridas, junto al estudio previo con el fin de dar continuidad al presente proceso.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jheyns Fabian Riaño Mateus
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1032395590
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
17/02/2026 4:08:04 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No va en el eco

(9)

GS-2025-012000-OFTIC

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

SUTIC-GUSIN - 20.7

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Señora brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto ambiental para el estudio previo ampliación del sistema de almacenamiento de respaldo y restauración de información del centro de procesamiento de datos principal y alterno de la Policía Nacional.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, la emisión de un concepto ambiental que debe ser incluido en las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL". Para tal efecto, anexo la ficha técnica con las especificaciones mínimas requeridas, y las observaciones o respuestas que se deriven de este concepto serán incorporadas al estudio previo con el fin de dar continuidad a la elaboración del estudio previo del presente proceso.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov co
26/12/2025 3:19:27 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-000885-OFTIC Nu va en el eca.

NO ESTA RELACIONADO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SOPORTE Y APOYO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

OFTIC-GUSAP - 20.1

Bogotá D.C., 28 de enero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud nombramiento comité de evaluación.

En atención al comunicado oficial GS-2026-000776-OFTIC de fecha 27/01/2026, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar la designación del personal, que por parte de esta Oficina Asesora realizará el acompañamiento dentro de la evaluación del proceso de contratación que se relaciona a continuación.

"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL"

COMITE	NOMBRES	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TÉCNICO	IJ. LEYDER MURAYARI PINEDO	80237881	Leyder.pinedo@correo.policia.gov.co
	SI. LUIS ALFONSO MIRANDA BLANCO	1052391580	Luis.miranda2210@correo.policia.gov.co
	SI. SNEYDER ALEXANDER CALDERON PEREZ	1094267891	Sneyder.calderon1600@correo.policia.gov.co

Finalmente, me permito informar a mi general que, las gestiones administrativas de la presente solicitud, se encuentran orientadas al logro de los objetivos de ejecución presupuestal y contractual de la Dirección Logística y Financiera.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Dany Alberto Rua Morales
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 71367049
Título: Administrador Policial
Dependencia: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: dany.rua@correo.policia.gov.co
29/01/2026 6:16:42 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Teléfono: 5159153 - 5159118
oftic.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

1 Envelope 1 - Administrative and technical

1.1 Lista de artículos (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

1,241,832,440.00

	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
	1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186.00	UN		5,105,210.00	949,569,060.00
	2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67.00	UN		4,362,140.00	292,263,380.00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

1 Envelope 1 - Administrative and technical

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

1,241,832,440.00

	Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
	1	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	186.00	UN		5,105,210.00	949,569,060.00
	2	43201800	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL	67.00	UN		4,362,140.00	292,263,380.00

1.2 ¿Esta de acuerdo en afirmar que conoce el contenido total de la ficha técnica con sus alcances y que la cotización es acorde a estos requerimientos?

☑ Yes ☐ No

1.3 ¿Confirma que en el valor cotizado se encuentran asociados todos los costos directos e indirectos de lo solicitado en la ficha técnica ?

☑ Yes ☐ No

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 17 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL",** por un valor de **$1.241.813.800,00.**, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual DILOF

* Excepción: *Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2026-002385-OFTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACION DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-GUSIN - 20.1

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCON
Jefe Contaduría General
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: concepto causación Impuesto al Valor Agregado

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda emitir un concepto sobre la causación o exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el estudio previo cuyo objeto contractual es: "Ampliación del Sistema de Almacenamiento de Respaldo y Restauración de Información del Centro de Procesamiento de Datos Principal y Alterno de la Policía Nacional", por un valor de $1.241.813.800,00 para la presente vigencia.

La adquisición de esta infraestructura es de vital importancia para garantizar la continuidad y seguridad del respaldo de información que se realiza a las bases de datos, servidores de aplicación virtual y datos no estructurados de la Policía Nacional, elementos fundamentales para la recuperación institucional ante eventuales incidentes de seguridad, daños o pérdidas de información en producción.

Es importante precisar que mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-044591-DILOF del 29 de diciembre de 2025, el profesional Germán Torres Torres (Contrato Por prestación de Servicios-02) emitió un concepto en el que se relacionó el artículo 476, numeral 21 del Estatuto Tributario, referente al suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing). Dicho concepto no resulta aplicable al presente proceso, en la medida en que el objeto contractual no corresponde a servicios digitales o en la nube, sino a la adquisición de dispositivos de almacenamiento físico (hardware), específicamente discos duros, que serán destinados exclusivamente a los almacenamientos físicos ubicados en el Centro de Procesamiento de Datos Principal y Alterno de la Policía Nacional.

En consecuencia, consideramos que el tratamiento aplicable es el previsto en el artículo 477, numeral 3, literal n del Estatuto Tributario, el cual establece la exclusión del IVA para: *"Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"*.

Por lo anterior, se requerir el concepto correspondiente a fin de determinar la procedencia de la exclusión del IVA para los bienes descritos, atendiendo la naturaleza física y el destino institucional de los mismos.

Atentamente

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov.co
12/03/2026 4:35:38 a. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-008443-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señor intendente
WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
Administrador bases de datos, infraestructura convergente, backup y nube
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-002384-OFTIC

En atención a la comunicación oficial del asunto mediante la cual se solicita *"concepto causación impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es "LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL"*, de manera atenta me permito absolver la consulta de manera general sobre la interpretación tributaria de conformidad con el artículo 477 numeral 3 literal n, del Estatuto Tributario en cuanto a los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, atendiendo el caso en particular; cabe resaltar que las apreciaciones aquí contenidas no constituyen una decisión administrativa ni tienen carácter vinculante para ninguna entidad o dependencia estatal, ya que nuestra orientación no reemplaza la ley ni constituye jurisprudencia, pues se trata de una opinión profesional en la materia, orientada a facilitar la interpretación y aplicación de la norma correspondiente, sin perjuicio del criterio que puedan adoptar las autoridades competentes.

La adquisición de estos sistemas de almacenamiento forma parte de la estrategia de modernización tecnológica de la Policía Nacional para garantizar la eficiencia en la gestión de la información y la seguridad de sus datos.

Los equipos de almacenamiento pueden estar clasificados como equipos y sistemas de comunicaciones, especialmente en el contexto de su uso en aplicaciones militares y policiales, de seguridad pública o en sistemas de navegación avanzados.

En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, la adquisición de ampliación del sistema de almacenamiento respaldo y restauración de información del centro de procesamiento de datos principal y alterno de la Policía Nacional, contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones está exento del impuesto a las ventas.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
16/03/2026 10:56:00 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA